



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 425 -2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 3517-2013-GRL-GRA/OEL, de fecha 18 de abril de 2013, remitido por la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social con adquisición de Banda de Música, solicitado por el Lic. Darlyn Milko Pezo Correa, Director (e) de la I.E.P.B.R. AGROPECUARIO N° 110, por la suma de **S/. 4,715.00 (Cuatro Mil Setecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles)**; sin incluir IGV, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – “Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto”, y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

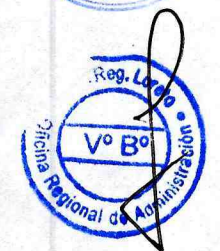
Que, mediante Oficio N° 042-2012-D-IEPBR-AGROP. N° 110-YGS, de fecha 21 de febrero de 2012, el Lic. Darlyn Milko Pezo Correa, Director (e) de la I.E.P.B.R. AGROPECUARIO N° 110, manifiesta que la institución es una de las más antiguas de la provincia y atiende a una población estudiantil del cordón urbano marginal de la ciudad, en ambos niveles y es una de las instituciones en la ciudad que no cuentan con Banda de Música y en aras de ofrecer actividades extracurriculares que ayuden a los estudiantes a mantenerse alejados de los flagelos que aquejan a nuestros jóvenes a través de la música, razón por la cual recurre al Presidente del Gobierno Regional, para solicitarle apoyo con una Banda de Música, para dicha institución;

Que, mediante Oficio N° 663-2012-GRL-GGR-GRDS, de fecha 15 de marzo de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 162-2012-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 13 de marzo de 2012, adjunta el Informe Técnico Social N° 034-2012-GRDS-SGPC-2012/AAN, de fecha 08 de marzo de 2012, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el Lic. Darlyn Milko Pezo Correa, Director (e) de la I.E.P.B.R. AGROPECUARIO N° 110;

Que, con Oficio N° 2491-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 12 de marzo de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo consistente en la adquisición de una (01) Banda de Música, solicitado por el Lic. Darlyn Milko Pezo Correa, Director (e) de la I.E.P.B.R. AGROPECUARIO N° 110, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 4,715.00 Nuevos Soles (Cuatro Mil Setecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2622, de fecha 10 de abril de 2013, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de S/. 4,715.00 Nuevos Soles, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 617-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

425-2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social con la adquisición de una (01) Banda de Música, solicitado por el Lic. Darlyn Milko Pezo Correa, Director (e) de la I.E.P.B.R. AGROPECUARIO N° 110, para culminar la construcción de la Oficina de Coordinación de dicha Comunidad, por la suma de **SI. 4,715.00 (Cuatro Mil Setecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles)**; sin incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

0001	Inicial
9002 3999999 5002122 22 047 0010	Mantenimiento y Equipamiento de Instituciones
	Educativas en la Provincia de Maynas
0133	Mantenimiento y Equipamiento de Instituciones
	Educativas en la Provincia de Maynas
5 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
6	Gastos de Capital
2.6	Adquisiciones de Activos No Financieros
2.6.3	Adquisiciones de Vehículos, Maquinarias y Otros
2.6.3.2	Adquisición de Maquinarias, Equipo y Mobiliario
2.6.3.2.6	Adquisición de Equipo y Mobiliario de Cultura y Arte
2.6.3.2.6.1	Equipo de Cultura y Arte
SI. 4,715.00	Monto

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico solicitado por el Lic. Darlyn Milko Pezo Correa, Director (e) de la I.E.P.B.R. AGROPECUARIO N° 110.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE